



**DON SERGIO MARÍN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LETUR (ALBACETE)**

En base a lo establecido en el art 21 de la Ley 7/85 LRBRL que establece como competencias municipales: j) Protección de la salubridad pública.

Ante la situación creada por el avance de Covid-19, el Ayuntamiento de Letur como Administración responsable de esta comunidad

H A C E S A B E R :

1.- El Ayuntamiento permanecerá CERRADO AL PÚBLICO hasta nueva orden. Se establece un servicio mínimo de atención. SOLO SE ATENDERÁN casos precisos por teléfono (967426001), por correo electrónico (letur@dipualba.es) o a través de la plataforma Administración Electrónica (www. letur.es).

2.- En relación a la TARJETA DEL PARO: se procederá a la RENOVACIÓN AUTOMÁTICA durante el periodo del Estado de Alarma sin que sea necesario que nadie se persone en las oficinas municipales ni en la Oficina de Empleo de Elche de la Sierra.

El objetivo de todas estas medidas adoptadas por parte de este Ayuntamiento no es otro que cumplir con el RD 463/2020 y el de tratar de frenar la propagación de la enfermedad, por ello apelamos a la responsabilidad ciudadana.

El Alcalde.



SEGUNDO BANDO SOBRE EL COVID-19. - AYUNTAMIENTO DE LETUR - Cod.1668415
- 16/03/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://letur.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDKYWQ-LGQJG4LJ

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
ZLGWl/F0fc5+G65lp
WpkI4cYZTUCwzYIN2
ZQpMrhYRQ=